



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

En plena crisis sanitaria debida al COVID-19 y aun habiendo decaído la declaración del estado de alarma hecha mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ha sido dictada la Orden 572/2021, de 7 de mayo (modificada posteriormente por las Órdenes 700/2021, de 28 de mayo, 787/2021, de 18 de junio y 825/2021, de 25 de junio), de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por dicho Real Decreto. La Orden mantendrá su vigencia hasta que el Gobierno de España declare la finalización de la situación de crisis sanitaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dicha Orden contiene obligaciones y recomendaciones dirigidas a evitar la propagación del virus, entre las que se encuentran, por ejemplo, la evitación de aglomeraciones o de reuniones de más de un número determinado de personas, o de desplazamientos innecesarios, y la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad.

La permanencia de la crisis sanitaria y la consideración de la Comunidad de Madrid como espacio de riesgo obligan a reforzar las medidas de prevención de aplicación general a toda la población, con el objeto de mejorar y fomentar una conducta social responsable en la lucha contra la pandemia, y los comportamientos de prevención en el conjunto de la población.

La contingencia que supone la aparición de brotes se ha vinculado en muchos casos a actividades desarrolladas en espacios cerrados y a reuniones sociales, lo que ha impuesto la necesidad de adecuar y reforzar las medidas de prevención aplicables a determinadas reuniones, limitando la concurrencia a un número máximo de personas.

De esta forma, en la situación actual se considera plenamente aplicable el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que habilita a celebrar sesiones a distancia de órganos colegiados decisorios de las entidades locales, cuando concurren situaciones excepcionales de grave riesgo colectivo que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de dichos órganos. De esta forma, apreciada la concurrencia de esas circunstancias por el Alcalde o Alcaldesa, o quien válidamente desempeñe su sustitución, podrán dichos órganos constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la

NOMBRE: Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental
Alcaldesa - Presidenta
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2197F84BD94A3DC44B5
FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DED1D1F44657EB04CCD9393F
FE197FBB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C



sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, y la validez de los debates y de las votaciones de los acuerdos que sean adoptados.

Considerando esta situación y teniendo como objetivo velar por la salud pública, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 46.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por lo que se reúnen telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las once horas y tres minutos del día nueve de agosto de dos mil veintiuno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:

Presidente:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Ana Millán Arroyo (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D. Luis Quiroga Toledo

D.ª Sara Benito Astudillo

D. Julián Roque Jordán

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco

D. José Vicente Gil Suárez

D.ª Encarnación Serna Corroto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.ª María Pilar Sánchez Torres

GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González

D.ª María Begoña González Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. Antonio Javier Cabello Llorente

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2197F84BD94A3DC44B5

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>





D.^a Gema Pilar Herrero Monroy
D. Vicente Sánchez del Collado Hondarza

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:
D. Sergio Casas López

CONCEJALAS NO ADSCRITAS:
D.^a María Cristina Fernández Castaño
D.^a Amelia Noguera Gutiérrez
D.^a María Dolores Parra Ruiz

EXCUSA AUSENCIA:
D. Lailien Mencía Martín

NO ASISTE:
D. Pascual Jiménez del Castillo

Actúa como Secretaria accidental D.^a Cristina Cañas Seoane. Está presente en la sesión el Interventor accidental, D. Pedro Izquierdo Peñaranda.

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, la Presidenta solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento de este requisito legal, dicho lo cual procede a llamar a los corporativos asistentes, todos los cuales, incluidos ella misma, el Interventor y la Secretaria, declaran en el sentido indicado.

Además indica que los corporativos deben tener continuamente activadas las cámaras *web* durante la sesión para que la Secretaria pueda constatar su asistencia a la misma, ya que de otra forma no podría dar fe pública de su participación; que las ausencias breves serán permitidas, siempre que no se desconecte la cámara; que una vez iniciada la votación de un asunto, no podrá ser interrumpida por ningún motivo; y que el silencio de un corporativo al llamamiento para que vote será considerado como abstención, sea cual sea el motivo que lo origine.

Toma la palabra D.^a Dolores Parra para comunicar que, de ser necesario, cederá su tiempo a D.^a Amelia Noguera, contestando la señora Alcaldesa que en la sesión anterior el señor Secretario se pronunció al respecto, indicando que no se podían ceder el tiempo entre las concejalas no adscritas. Replica la señora Parra que se contradice con lo indicado anteriormente

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2197F84BD94A3DC44B5

PUERTO DE TRABAJO:
Secretaria accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo





por la señora Alcaldesa, aclarando esta que al no tratarse de miembros de un mismo grupo municipal no existe la posibilidad de ceder el tiempo.

Señala la señora Parra que por esa misma razón no se pueden repartir los diez minutos de que dispone cada grupo municipal entre los concejales no adscritos. Apostillando la señora Alcaldesa que, en ningún caso, según se desprende del ROP, los concejales no adscritos pueden disponer del mismo tiempo que los grupos municipales.

La señora concejala solicita que conste en acta que no está de acuerdo con la distribución del tiempo entre las concejalas no adscritas, si finalmente no pueden cedérselo entre ellas.

Interviene D.^a Amelia Noguera para señalar que la señora Alcaldesa ha modificado el criterio respecto de otras sesiones, por lo que, además de lo expuesto por la señora Parra, solicita le aclare del tiempo que dispone, si de tres minutos o cinco, como dijo, porque la señora Fernández pertenece al equipo de gobierno.

La señora Alcaldesa insiste en que disponen de 3,33 minutos, puesto que la sesión es extraordinaria y no hay ruegos y preguntas, es decir, en este caso la señora Fernández como concejala no adscrita entra dentro del reparto de tiempo.

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

01. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ESTA SESIÓN MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL.

Sometido a votación nominal, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor y una abstención de D.^a Begoña González Rodríguez.

02. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

La señora Secretaria indica que la Cuenta General cuenta con informe favorable de la Comisión Informativa celebrada el día 8 de julio de 2021, que fue sometida a exposición pública, publicándose en el BOCM nº 165 de 13 de julio de 2021, y que no produciéndose alegaciones procede someter a aprobación la siguiente propuesta formulada por la señora Alcaldesa, documento que cuenta con CSV 28939IDOC2F189EE73B5052A429A:

«PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a Pleno para

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
PUESTO DE FIRMA: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2197F84BD94A3DC44B5

NOMBRE: Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>



su aprobación, la **Cuenta General del ejercicio 2019**, una vez expuesto al público junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, integrada por la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE 2019, TODO EN PDF.

1. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 416/2021 – CUENTA GENERAL 2019

- (Certificado de Secretaría de fecha 28/05/2020 sobre pérdida de datos informáticos)

2. CARPETA EMUGESA 2019

- Cuentas anuales e Informe Auditoría 2019
- Certificado de aprobación cuentas anuales en Junta General de Accionistas, de 27 de noviembre de 2020.

3. CARPETA ESTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

3.1. *Carpeta liquidación PRESUPUESTO GASTOS 2019*

- Mod. C030. Estado de liquidación del presupuesto (24 hojas)
- Mod. C031. Resumen por grupos de programas (43 hojas)
- Mod. C032. Resumen por políticas de gasto (16 hojas)
- Mod. C033. Resumen por áreas de gasto (6 hojas)
- Mod. C034. Resumen general por áreas de gasto (1 hoja)
- Mod. C035. Resumen por conceptos económicos (54 hojas)
- Mod. C036. Resumen por artículos (22 hojas)
- Mod. C037. Resumen por capítulos (7 hojas)
- Mod. C038. Resumen general por capítulos (1 hoja)

3.2. *Carpeta liquidación PRESUPUESTO INGRESOS 2019*

- Mod. C040. Liquidación presupuesto de ingresos (3 hojas)
- Mod. C041. Resumen por conceptos (48 hojas)
- Mod. C042. Resumen por artículos (21 hojas)
- Mod. C043. Resumen por capítulos (8 hojas)
- Mod. C044. Resumen general por capítulos (1 hoja)

3.3. *Mod. M205. Estado de remanente de tesorería (1 hoja)*

Mod. C050. Estado liquidación del presupuesto (1 hoja)

3.4. *Informe de Intervención nº 31/2021 Liquidación del presupuesto 2019*

Decreto nº 145/2021 Aprobación liquidación del Presupuesto 2019

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289399IDOC2197F84BD94A3DC44B5





Borrador del acta del Pleno de 28 de enero de 2021, punto 7: "Dación de cuenta de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 145/2021, de fecha 22 de enero de 2021, de la Liquidación del Presupuesto de 2019".

4. CARPETA INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2019 (11 EXPTE)

- 4.01 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 01/2019
- 4.02 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 02/2019
- 4.03 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 03/2019
- 4.04 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 04/2019
- 4.05 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 05/2019
- 4.06 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 06/2019
- 4.07 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 07/2019
- 4.08 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 08/2019
- 4.09 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 09/2019
- 4.10 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 10/2019
- 4.11 INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EXPTE. I.R. 11/2019

5. CARPETA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

- 5.01. GENERACIONES DE CRÉDITO (9 EXPEDIENTES)
 - 5.01.01. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 01/2019
 - 5.01.02. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 02/2019
 - 5.01.03. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 03/2019
 - 5.01.04. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 04/2019
 - 5.01.05. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 05/2019
 - 5.01.06. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 06/2019
 - 5.01.07. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 07/2019
 - 5.01.08. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 08/2019
 - 5.01.09. GENERACIÓN DE CRÉDITO, EXPTE. 09/2019
- 5.02. TRANSFERENCIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO (14 EXPEDIENTES)
 - 5.02.01. TMAG, EXPTE. 01/2019
 - 5.02.02. TMAG, EXPTE. 02/2019
 - 5.02.03. TMAG, EXPTE. 03/2019
 - 5.02.04. TMAG, EXPTE. 04/2019
 - 5.02.05. TMAG, EXPTE. 05/2019
 - 5.02.06. TMAG, EXPTE. 06/2019
 - 5.02.07. TMAG, EXPTE. 07/2019
 - 5.02.08. TMAG, EXPTE. 08/2019
 - 5.02.09. TMAG, EXPTE. 09/2019

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2197F84BD94A3DC44B5





- 5.02.10. TMAG, EXPTE. 10/2019
- 5.02.11. TMAG, EXPTE. 11/2019
- 5.02.12. TMAG, EXPTE. 12/2019
- 5.02.13. TMAG, EXPTE. 13/2019
- 5.02.14. TMAG, EXPTE. 14/2019
- 5.03. TRANSFERENCIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO (3 EXPEDIENTES)
 - 5.03.01. TDAG, EXPTE. 01/2019
 - 5.03.02. TDAG, EXPTE. 02/2019
 - 5.03.03. TDAG, EXPTE. 03/2019
- 5.04. CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1 EXPEDIENTE)
 - 5.04.01. CE, EXPTE. 01/2019
- 5.05. SUPLEMENTO DE CRÉDITO (1 EXPEDIENTE)
 - 5.05.01. SC, EXPTE. 01/2019

6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019 (41 EXPTE)

- 6.01 REC, EXPTE. 01/2019
- 6.02 REC, EXPTE. 02/2019
- 6.03 REC, EXPTE. 03/2019
- 6.04 REC, EXPTE. 04/2019
- 6.05 REC, EXPTE. 05/2019
- 6.06 REC, EXPTE. 06/2019
- 6.07 REC, EXPTE. 07/2019
- 6.08 REC, EXPTE. 08/2019
- 6.09 REC, EXPTE. 09/2019
- 6.10 REC, EXPTE. 10/2019
- 6.11 REC, EXPTE. 11/2019
- 6.12 REC, EXPTE. 12/2019
- 6.13 REC, EXPTE. 13/2019
- 6.14 REC, EXPTE. 14/2019
- 6.15 REC, EXPTE. 15/2019
- 6.16 REC, EXPTE. 16/2019
- 6.17 REC, EXPTE. 17/2019
- 6.18 REC, EXPTE. 18/2019
- 6.19 REC, EXPTE. 19/2019
- 6.20 REC, EXPTE. 20/2019



- 6.21 REC, EXPTE. 21/2019
- 6.22 REC, EXPTE. 22/2019
- 6.23 REC, EXPTE. 23/2019
- 6.24 REC, EXPTE. 24/2019
- 6.25 REC, EXPTE. 25/2019
- 6.26 REC, EXPTE. 26/2019
- 6.27 REC, EXPTE. 27/2019
- 6.28 REC, EXPTE. 28/2019
- 6.29 REC, EXPTE. 29/2019
- 6.30 REC, EXPTE. 30/2019
- 6.31 REC, EXPTE. 31/2019
- 6.32 REC, EXPTE. 32/2019
- 6.33 REC, EXPTE. 33/2019
- 6.34 REC, EXPTE. 34/2019
- 6.35 REC, EXPTE. 35/2019
- 6.36 REC, EXPTE. 36/2019
- 6.37 REC, EXPTE. 37/2019
- 6.38 REC, EXPTE. 38/2019
- 6.39 REC, EXPTE. 39/2019
- 6.40 REC, EXPTE. 40/2019
- 6.41 REC, EXPTE. 41/2019

7. ACTA DE ARQUEO

- ACTA DE ARQUEO DE CAJA 2019 (1 hoja)
- ACTA DE ARQUEO A 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (3 hojas)
- SITUACIÓN CUENTAS DE TESORERÍA 2019 (1 hoja)

8. CERTIFICADOS BANCOS A 31/12/2019 (19 hojas)

9. BALANCE COMPARATIVO AÑO ANTERIOR (2 hojas)

10. CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Modelo C020 (2 hojas)

11. MEMORIA CUENTA GENERAL 2019 (312 hojas)

12. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO (1 hoja)

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2197F84BD94A3DC44B5





13. **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** (2 hoja)
14. **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**, de fecha 5 de julio de 2021 para someter a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2019.
15. **DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 8** de julio de 2021.
16. **ANUNCIO EN BOCM, DE FECHA 13 de julio de 2021, DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO EXPEDIENTE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.**
17. **CERTIFICADO SECRETARÍA, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, DE LA INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, DE LA CUENTA GENERAL DE 2019.**

En Arroyomolinos

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: D^a. Ana Millán Arroyo

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.

Código de autenticidad y verificación al margen)»

Toma la palabra D. José Vicente Gil y explica que la liquidación se realizó hace un año, que, como se indica en el informe de Intervención, a consecuencia del ataque informático ha sido necesaria la reconstrucción de la contabilidad municipal, que para la elaboración de la Cuenta es necesaria la recuperación de los ejercicios anteriores, por ello el retraso en la presentación de esta para su aprobación. Aprovecha la ocasión para agradecer la dedicación y esfuerzo realizado por los departamentos implicados, en especial a D. Pedro Izquierdo y a D.^a María Luisa Carrasco, para la reconstrucción de las bases contables y poder someter la Cuenta General al Pleno, trámite previo para su presentación al Tribunal de Cuentas y preciso para recibir tanto las subvenciones como para el traspaso de los fondos estatales y autonómicos.

Extiende la señora Alcaldesa el agradecimiento al departamento de Informática y en particular a D. Miguel Cespedosa.

D.^a Pilar Sánchez manifiesta que su grupo municipal votará en contra de la aprobación de la Cuenta General por no quedarle claro los documentos aportados. Enumera los documentos presentados: informe de Intervención 31/2021, que habla de la liquidación del presupuesto general; el 416/2021 del Interventor accidental, que habla de la Cuenta General y analiza también el certificado del Secretario relativo a un informe técnico sobre el ataque informático y las especiales condiciones de trabajo generadas por el Covid 19, pero según le informan los técnicos del Partido Socialista faltan datos del año 2018 en la cuenta de resultados económicos patrimoniales, mientras que sí aparecen en el estado de flujo de efectivo; se recogen ingresos tributarios urbanísticos por valor de 13.591.000

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2197F84BD94A3DC44B5

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaria accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo





en el 2019, pero en la cuenta de resultados la suma no cuadra, sin embargo sí cuadra en las transferencias, subvenciones e ingresos. No le queda claro qué parte de los datos se han podido recuperar tras el ataque informático y echa de menos un informe que detalle los datos de los años 2019 y 2018 que no se han recuperado, de forma que respaldase la información recogida en la Cuenta General de 2019, que debía haberse dictaminado en junio de 2020 y aprobado por el Pleno como muy tarde en noviembre de 2020. En base a lo expuesto, su grupo municipal votará en contra de la aprobación de este asunto.

D. Antonio Cabello cuestiona que se convoque un Pleno extraordinario en agosto para aprobar las cuentas del 2019 justificándose en el ataque informático, que al parecer fue mucho más grave de lo que inicialmente se les transmitió. Refiere las dificultades que su grupo municipal tuvo mientras formaron parte del equipo de gobierno para encontrar partidas que le permitieran realizar una gestión adecuada, desavenencias en la gestión por las que abandonaron el equipo de gobierno. Se aprobaron los presupuestos del 2020 sin la aprobación de la Cuenta del 2019; aunque no va a entrar al detalle de las dudas sobre la Cuenta, sí hace un inciso en el informe de Intervención que destaca el exceso de previsión de ingresos sobre los presupuestados, que asciende a 13.541.000 euros, casi un 40% del presupuesto, que se corresponden fundamentalmente con las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería que desvirtúan las previsiones de ingresos, ya que dichas incorporaciones en ningún caso suponen el reconocimiento del derecho de cobro, pues ya fueron reconocidos en ejercicios anteriores, por todo ello, el voto de su grupo será negativo.

D. Sergio Casas inicia su intervención agradeciendo la labor realizada por los trabajadores municipales tras el ataque informático, de cuya gravedad no han sido conscientes hasta la última Comisión Informativa en la que el concejal de Hacienda informó ampliamente al respecto. Dice que además de por lo ya expuesto por los anteriores portavoces, a su entender falta algún informe, aunque les dieron suficientes explicaciones en la Comisión. Pero el 2019 fue un año que abarcaba dos legislaturas diferentes, con los presupuestos prorrogados, en el que no se terminó de hacer bien las cosas, con muchos reconocimientos extrajudiciales de crédito, todos ellos con informes desfavorables. A pesar de tratarse de unas cuentas saneadas, el hecho de que se haga caso omiso a los distintos informes de la Secretaría y la Intervención sobre el proceder en diferentes contrataciones y pagos realizados en ese año y que se continúa procediendo así, es lo que les impide votar a favor. Espera que el ataque informático no se convierta en una excusa recurrente, aun entendiendo que haya influido en el retraso, incluso la pandemia, pero no puede ser una excusa para que no se intenten hacer las cosas mejor. Como ha mencionado el concejal de Hacienda, los tiempos apremian, se está pendiente de recibir subvenciones, como el PIR entre otras, a expensas de la aprobación de la Cuenta General, espera que todo vaya mejor y que no se vuelvan a producir estos retrasos que puedan suponer la pérdida de ingresos por la mala gestión o ejecución de los procesos obligatorios.

D.^a Amelia Noguera expone que su voto será negativo por las razones ya expuestas. Hace hincapié en que hayan esperado un año y medio para agradecer el esfuerzo realizado, casualmente después de que una concejala en la oposición en la última sesión preguntara de qué manera premian



el trabajo de los funcionarios que en muchos casos se extralimita y actúan por su propia responsabilidad. Esto dice mucho de por qué en el municipio las calles están como están, de lo que los vecinos se quejan continuamente, solo hay que salir para ver el estado en que se encuentra. Agradece que finalmente hayan reconocido públicamente tras año y medio el trabajo y el esfuerzo realizado, en especial por el personal de la concejalía de Hacienda y les recuerda que les quedan dos años para que los funcionarios que mejor trabajan en este Ayuntamiento no sigan marchándose.

D. Dolores Parra dice que no tiene nada que añadir a lo que sus compañeros han expuesto claramente por lo que su voto será en contra.

D. José Vicente Gil aclara a D.^a Pilar Sánchez que el informe de Intervención fiscaliza la liquidación del ejercicio 2019, que no tiene nada que ver con la Cuenta General; en cuanto a los fechas, dice que la Cuenta General se formula en marzo del año siguiente al ejercicio cerrado y se liquidan en octubre. No entiende la exposición de que no le cuadra el flujo de efectivo con la estructura patrimonial, ya que no tienen ninguna relación; hay cifras que sí se deben contemplar porque forman parte del balance, como es la estructura de medios líquidos, la cantidad total de recurso existentes en las entidades financieras o en caja.

En cuanto a los datos no recuperados, siguen intentando recuperar, explica que las bases atacadas fueron todas, se ha recuperado todo lo posible para contestar requerimientos del Tribunal de Cuentas, remitiendo de nuevo las cuentas cerradas, se ha trabajado con estados contables en papel, se trata de una contabilidad de partida doble, en la que hay que hacer los asientos en dos sitios, lo que supone mucho tiempo. Se solicitó presupuesto a la empresa ATM para tratar de recuperar las aportaciones presupuestarias, como la contabilidad de ese año, como de los anteriores, con la condición de que pusieran a su disposición los recursos municipales para poder hacerlo, de tal forma que del presupuesto inicial que sobrepasaba los 95.000 euros, se ha gastado la mitad, el resto corresponde a las horas realizadas por los funcionarios que aún no se han pagado.

En cuanto a las declaraciones del señor Cabello de que se están excusando en el ataque informático, dice que lo que no se entiende es que dejaran al salirse del gobierno un excel de los presupuestos donde las sumas no coinciden, donde están cambiados los puntos y las comas, donde los gastos eran 55 millones y los ingresos 32 millones, datos incomprensibles. Respecto al exceso de previsión de ingresos, el informe de Intervención dice claramente que el exceso de previsión se debe a que no se puede computar lo que se ha tomado del remanente de Tesorería porque son ingresos computados en su día, de hecho, si se revisa la liquidación, hay una corrección por exceso o defecto tanto de ingresos como de gastos que corresponde a ejercicios anteriores. El exceso de previsión en el presupuesto ha sido de 1.700.000 euros, la diferencia entre 13.500.000 y casi 1.600.000, ese es el exceso de previsión, dependerá de las cantidades que se ingresen por el ICIO y por las transferencias de otras entidades.





Responde al señor Casas que no sabe qué informes faltan, puesto que se ha presentado absolutamente toda la documentación solicitada por Ley; no entiende que traiga a colación los reconocimientos extrajudiciales ya que no afectan a la elaboración de la Cuenta General.

Contesta a la afirmación de la señora Noguera de que ha felicitado a su personal gracias a la petición que ella realizó en sesión Plenaria, que se trata de una apreciación personal puesto que ella desconoce su relación con el personal de su concejalía.

D.^a Pilar Sánchez vuelve a hacer referencia a los informes mencionados, y reitera que se va con retraso independientemente del ataque informático, según el informe de Intervención tendría que haberse sometido a la Comisión Especial de Cuentas en junio de 2020 y aprobado en noviembre de 2020. Según le indican sus técnicos, tanto en la Cuenta de resultados económicos patrimonial, como en el estado de flujos de efectivo, aparece en unos los datos del 2018 y en otros no. Insiste en que su grupo no puede apoyar la Cuenta General porque considera que le falta información más detallada sobre lo que no se ha podido rescatar tras el ataque informático, cuáles fueron las dificultades y por qué en determinados documentos no aparecen los datos del año 2018 y en otros sí. En base a ello, su grupo votará en contra.

D. Antonio Cabello replica al señor Gil que su grupo municipal no pudo presentar los Presupuestos porque varias concejalías no presentaron su previsión de gastos e ingresos, y ninguna de ellas estaban delegadas en su grupo municipal, se elaboró un borrador de gastos e ingresos, pendiente de analizar qué era factible o no, lo que los llevó a dejar el equipo de gobierno, entre otras razones. Recrimina al señor Gil que le moleste que le pidan explicaciones.

D. Sergio Casas dice que los reconocimientos extrajudiciales es la forma de llevar a cabo el pago por el Ayuntamiento, que vienen recogidos en la documentación facilitada, cómo y cuándo paga un Ayuntamiento sí influye en sus cuentas, justifica el sentido de su voto en que considera que se deben realizar de otra forma.

Manifiesta D.^a Amelia Noguera que le consta que el señor Gil ha reconocido el trabajo del personal de su concejalía y el esfuerzo realizado ante la dificultad que supuso la reconstrucción de las bases de datos, que lo que ha dicho es que el primer reconocimiento público que han realizado tanto la Alcaldesa como el señor concejal a ese trabajo se produce tras su petición de información acerca del incremento del número de funcionarios en los últimos diez años en proporción al incremento de la población. Durante este tiempo han insistido reiteradamente en la falta de personal del Ayuntamiento y no lo han resuelto.

D. José Vicente Gil dice que la señora Sánchez está mezclado los dos informes de Intervención, el de la liquidación del ejercicio 2019 y el de la Cuenta General, el primero firmado por la Interventora titular y el segundo por el Interventor accidental. En cuanto a que faltan los datos relativos al 2018 en el informe de liquidación en la situación patrimonial del Ayuntamiento, admite que



no se han recogido ya que son los mismos que los de la Cuenta del 2018 que la señora concejal ya tiene.

Responde a D. Antonio Cabello que desconoce, puesto que en ese momento no formaba parte del equipo de gobierno, las circunstancias a las que hace referencia, pero lo que sí sabe es el trabajo que se encontró, y cuestiona que el señor concejal no sepa el trabajo que supone rehacer las bases de datos de la gestión de todo el Ayuntamiento, habiendo sido concejal delegado.

Respecto de las declaraciones del señor Casas, refiere que los pagos influyen en el plazo y promedio en que el Ayuntamiento paga, en cuanto a la estructura patrimonial y de resultado del Ayuntamiento no tiene ninguna influencia, puesto que ya están reconocidos, al aplicarse el devengo no el pago.

Reitera el reconocimiento a la ingente labor realizada por todos los trabajadores implicados en la recuperación de los datos desaparecidos como consecuencia del ataque informático.

Responde la señora Alcaldesa a la señora Noguera que no es la primera vez que un miembro del equipo de gobierno reconoce en Pleno que este Ayuntamiento está formado por grandes profesionales. En cuanto a la plantilla, afirma que no ha crecido proporcionalmente a la población, pero la señora Noguera olvida que se trata de un organismo público, una administración local, que se rige por una serie de normas, entre ellas la de los Presupuestos Generales del Estado, que establecen los índices de reposición, el personal que se puede contratar y cómo.

Replica al señor Cabello que cada vez alega una razón diferente para justificar su salida del equipo de gobierno, le recuerda que hay un escrito al respecto y le recomienda que deje de dar distintas versiones según esté en el Pleno, solo o con los miembros de su grupo municipal, puesto que por poder pueden hablar todos. En referencia a los comentarios sobre los presupuestos, le dice que si quiere le puede pasar los documentos elaborados por el ex concejal de hacienda del grupo municipal de Vox.

Continúa diciendo que por el equipo de gobierno nunca se ha utilizado como excusa el ataque informático, que, por recomendación de los expertos y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, han sido cautos en sus declaraciones, en especial en los primeros Plenos, pero nunca han negado su gravedad, teniendo en cuenta que los medios de comunicación se hicieron eco de lo que había supuesto el ataque no solo al Ayuntamiento de Arroyomolinos también a diversas administraciones. Tampoco es una excusa, son hechos, las especiales circunstancias en las que se ha tenido que trabajar durante el año 2020, ni la falta de habilitados nacionales, y agradece tanto al señor Izquierdo como a la señora Cañas que sustituyen temporalmente a los habilitados, ya que si se producen bajas en estos puestos o no se cubren las plazas, si estos no quieren ocuparlas, el Ayuntamiento no puede obligarles.

Finaliza su intervención, haciendo referencia al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, preceptivo para su publicación en el Boletín Oficial, aprobado con la abstención de todos los



miembros de la oposición y ningún miembro planteó las cuestiones que sí han hecho en esta sesión; es más, en los quince días de exposición pública no se ha recibido ninguna alegación a la Cuenta General siendo tantas las objeciones a la misma. Aclara que, según señala el informe del señor Interventor, el voto a la Cuenta General no supone su aprobación, si no su presentación.

Sometida a votación nominal, es aprobada por mayoría absoluta con doce votos a favor (uno, de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; dos, del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, del Grupo Municipal de C's, y cinco más, del Grupo Municipal del Partido Popular), y siete votos en contra (uno, del Grupo Municipal del Partido Socialista; tres, del Grupo Municipal de Vox; uno, del Grupo Municipal de Podemos, y dos más, de las concejalas no adscritas D.^a Amelia Noguera Gutiérrez y D.^a Dolores Parra Ruiz).

Y no habiendo más asuntos que tratar, ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las once horas y cincuenta y un minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,
Ana Millán Arroyo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Cristina Cañas Seoane

(Documento firmado electrónicamente)

FECHA DE FIRMA: 17/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaria accidental
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Cristina Cañas
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2197F84BD94A3DC44B5

